



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 44/2021

Mendoza, 31 de Marzo de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 144 inc. b); Decretos. 1000/15 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2021-01642763--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita proceso de Contratación Directa del **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR.**

Que en expediente identificado como EX-2021-00287640--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, por Resolución SAF N°36/2021 de fecha 19/03/2021, se declaró fracasada la Licitación Pública que se llevó a cabo a los mismos efectos (Proceso N° 10202-0004-LPU21 del Sistema COMPR.AR), encomendándose a la Oficina Técnica Profesional y a la Delegación Administrativa de la 2da. Circunscripción Judicial, ambas dependencias del Ministerio Público Fiscal, la iniciación de la Contratación Directa que se tramita en los presentes obrados, en los mismos términos y condiciones. (Documento GEDO N° IF-2021-01643584-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en acto de apertura de ofertas de fecha 26/03/2021 se constata la presentación de dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas FIDEICOMISO SALIENTES y DANIEL DUBROWSKY. (Documento GEDO N° IF-2021-01790189-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizada, en primera instancia, la oferta por el Servicio Administrativo Financiero del MPF, se informa que el oferente DANIEL DUBROWSKY presenta una oferta un 18% por encima del presupuesto oficial y que no cumple con los requisitos administrativos solicitados en artículo n° 12 del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones técnicas, en particular con el inc. 01 - presentación del Certificado de la Municipalidad de General Alvear -, y no presenta documentao de garantía de Mantenimiento de Oferta, por tal motivo no debe tenerse en cuenta su oferta y desestimarse; y que el oferente FIDEICOMISO SALIENTES presenta una oferta un 20% por encima del presupuesto oficial y cumple con todos los requisitos administrativos solicitados en pliegos. (Documento GEDO N° IF-2021-01796074-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

IF-2021-01908388-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que la Arq. Rosario Flores, Encargada de la Oficina de Arquitectura del MPF y el Lic. en Higiene y Seguridad, Maximiliano Cortez, de la Oficina de Asistencia Técnico Profesional del MPF, elaboran informe técnico aconsejando, por los motivos allí expuestos, **RECHAZAR** la oferta de FIDEICOMISO SALIENTES. (Documento GEDO N° IF-2021-01553167-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo manifestado ut supra, solicita de dar curso al trámite pertinente, teniendo en cuenta el incumplimiento manifestado en autos. (Documento GEDO N° DI-2021-01903167-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) **DECLARAR FRACASADA** la Contratación Directa del **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR**, proceso que se tramita a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), siendo identificado con el número 10202-0009- CDI21.

II) **RECHAZAR** la oferta de la firma de **DANIEL DUBROWSKY** por no cumplir con los requisitos administrativos solicitados en artículo n° 12 del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones técnicas (Documento GEDO PLIEG-2021-00335610-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), en particular con el inc. 01 (presentación del Certificado de la Municipalidad de General Alvear) y por no presentar Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

III) **RECHAZAR** la oferta de la firma **FIDEICOMISO SALIENTES** por no cumplir con los requisitos solicitados en Pliego.

IV) **ENCOMENDAR** a la Oficina Técnica Profesional y a la Delegación Administrativa de la 2da Circunscripción Judicial – ambas dependencias del Ministerio Público Fiscal - la iniciación de contratación directa de conformidad a lo establecido en Artículo 144, 3° párrafo del Decreto 1000/2015 de la Ley 8706.

V) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes.

VI) **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

IF-2021-01908388-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL